



VI LEGISLATURA NÚM. 320

14 de noviembre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

6L/PPLP-0023 Sobre residencia y permisos de trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

6L/PPLP-0023 *Sobre residencia y permisos de trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

(Registro de entrada núm. 6.375, de 24/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY INICIATIVA POPULAR

2.1.- Sobre residencia y permisos de trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

Visto el escrito presentado por D. Juan Manuel Fernández del Torco Alonso y otras 2 personas, constituidas en Comisión Promotora de la Proposición de Ley sobre residencia y permisos de trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, registrado con el número 6.375 y con fecha 24 de octubre de 2006, que contiene texto articulado

de la proposición de ley, exposición de motivos, relación de miembros de la comisión promotora y miembros designados a efectos de notificación; resultando presentada dicha iniciativa en periodo de sesiones, lo que se hace constar a los efectos de cómputo de plazo; en conformidad con lo previsto en el artículo 136 y 137.3 del Reglamento de la Cámara y según lo establecido en el artículo 5 de la *Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular*, examinada la documentación presentada, se acuerda su admisión, recabándose el informe del Consejo Consultivo de Canarias requerido en el apartado 2 del artículo 5 citado.

De este acuerdo se dará traslado a la comisión promotora. Asimismo, se trasladará al Gobierno y a los grupos parlamentarios, y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

